enterritorio	**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PARA EL PAGO**	CÓDIGO:	**F-FI-06**
		VERSIÓN:	**04**
		VIGENCIA:	**2024-04-08**
	GESTIÓN FINANCIERA	CLASIFICACIÓN:	**IPC**

Radicado No.

1. INFORMACIÓN GENERAL

El interventor / supervisor / otro (según aplique), certifica que el beneficiario: Municipio de Tenerife

ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos para el trámite del presente pago. Asimismo certifica que su contenido y condiciones han sido verificados previamente.

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD: NIT [redacted] CC [] CE [] TI [] **NÚMERO DOCUMENTO:** 891.780.057 **DV:** 8

MARQUE CON X SI PERTENECE AL REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN []

TELÉFONO: 3214295859 **CORREO ELECTRÓNICO** TESORERIA@TENERIFE-MAGDALENA.GOV.CO

VALOR PRESENTE DESEMBOLSO	
VALOR FIJO $	2.958.954.948,93
VALOR VARIABLE $ (SI APLICA)	

FUNCIONAMIENTO [] **CONV. O CTO. INTERADMINISTRATIVO** [redacted] **SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS** []

No. CONV. O CTO. INTERADMINISTRATIVO 221009 **No. CONTRATO** 2230022 **FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

No. PROCESO CONTRACTUAL

FACTURA No. **CUENTA DE COBRO** [redacted] **DOCUMENTO EQUIVALENTE ¿CUÁL?** **No.** 4

ANTICIPO: SI [] NO [] % [] **VALOR $** **OTROS DESCUENTOS POR VALOR $**

RETEGARANTIA: SI [] NO [] % [] **VALOR $** **ESPECIFIQUE:**

AMORTIZA: SI [] NO [] % [] **VALOR $** **ESPECIFIQUE:**

2, PERIODO DE COBRO

INICIO	FIN	DESEMBOLSO N°	VALOR BRUTO $
AAAA / MM / DD	AAAA / MM / DD	4	2.958.954.948,93

3. APROBACIONES

	APRUEBA - INTERVENTOR	AVALA - DESIGNADO ENTE TERRITORIAL	VERIFICA Y/O AUTORIZA - SUPERVISOR ENTerritorio S.A.
FIRMA:			
NIT / C.C.:			80.082.454
NOMBRE:			William Armando Monroy Tinjaca

OBSERVACIONES:

AFECTAR EL RP RP2024-003668

LA TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS SE DEBE REALIZAR A LA CUENTA DE AHORROS 183519529 BANCO DE BOGOTA

AUTORIZA - GERENTE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO (aplica para contratación derivada) **o GERENTE DE GRUPO** (aplica cuando el Supervisor de ENTerritorio S.A. es el Gerente del contrato interadministrativo)

William Armando Monroy Tinjaca **(NO APLICA PARA CONTRATOS)**

ORDENADOR DEL GASTO

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS

NOTA: EL PRESENTE FORMATO NO SE ACEPTA CON TACHONES NI ENMENDADURAS

AVISO DE PRIVACIDAD PARA RECOLECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ENTerritorio S.A., con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., informa que es el Responsable del Tratamiento de los datos personales suministrados por Usted, los cuales serán incorporados a nuestras bases de datos y archivos automatizados y/o manuales, para ser tratados en cumplimiento de las finalidades debidamente consentidas por Usted y descritas en nuestra política de tratamiento de información personal, la cual podrá consultar en nuestra página web www.enterritorio.gov.co.

Le recordamos que Usted no se encuentra obligado a dar respuesta a las preguntas que se le formulen sobre datos personales de carácter sensible o a autorizar su tratamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.25.3.2 del Decreto 1074 de 2015. Por tal motivo, ENTerritorio S.A. sólo realizará el tratamiento de los datos personales que usted autorice.

Usted podrá hacer uso de sus derechos de acceso, actualización, rectificación o supresión de sus datos personales, así como la revocatoria de su autorización, cuando sea procedente, a través de una comunicación escrita, acompañada de una copia de su documento de identificación mediante el formulario de radicación de Consultas, Peticiones y Reclamos (que encontrará en nuestra página web), el Centro de Servicio al Ciudadano de la Calle 26 No. 13 – 19 en Bogotá D.C., al correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co; o de forma verbal, comunicándose a la línea Transparente: 57(1)01 8000 914 502, todo lo cual se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y nuestra Política de Tratamiento de Información Personal.

INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO

Señor beneficiario diligencie el presente formato en sus secciones: 1. Información general y sus respectivas firmas.
ENTerritorio S.A. realiza la evaluación de la información aquí registrada y devolverá la certificación en caso de encontrar diferencias, las cuales serán comunicadas al interesado.
En ningún caso será procesado el pago sin la recepción a satisfacción de este documento por parte de ENTerritorio S.A..

1. INFORMACIÓN GENERAL

a.	**Nombre del beneficiario / razón social:** después de las palabras "...beneficiario: _", se debe consignar los nombres y apellidos o razón social de quien suscribió el convenio o contrato interadministrativo/contrato con ENTerritorio S.A.. Para persona natural escriba los nombres y apellidos completos tal como aparecen en su documento de identificación. Si se trata de una persona jurídica escriba la razón social que se encuentra en el certificado de existencia y representación legal de la entidad.
b.	**Tipo de documento de identidad:** marque NIT para número de identificación tributaria, CC para cedula de ciudadanía, CE para cedula de extranjería y TI para tarjeta de identidad.
c.	**Numero de documento:** escriba el número del documento que lo identifica o el numero del NIT que corresponde a su entidad y el DV (**Dígito de verificación**) respectivo.
d.	**Pertenece al regimen simple de tributación:** Informar dicha calificación teniendo en cuenta el artículo 66 de la Ley 1943 de 2018 "Ley de Financiamiento" **o las que lo sustituyan y/o modifiquen**
e.	**Teléfono:** escriba el número de teléfono fijo/celular especificando indicativo y número de extensión, si aplica.
f.	**Correo electrónico:** escriba la dirección de correo electrónico.
g.	**Fuente de recurso:** Marque con una X el tipo de fuente de recurso al cual pertenece el pago (funcionamiento, convenios o contratos interadministrativos, Sistema General de Regalías (SGR))
h.	**Número de convenio o contrato interadministrativo:** escriba el número del contrato interadministrativo que aparece en los considerandos de la minuta del contrato, si no suscribió contrato tómelo del acta de aceptación de su oferta.
i.	**No. Proceso contractual:** escriba el número del proceso del SECOP II, mediante el cual se surtió la contratación (Obligatorio en todos los desembolsos y para contratación de SECOP II).
j.	**Número de contrato:** escriba el número del contrato que suscribió con ENTerritorio S.A. el cual aparece en la minuta del mismo, si no suscribió contrato deje el espacio en blanco.
k.	**Valor fijo:** escriba el valor fijo que corresponde al desembolso que está tramitando. Tenga en cuenta que el campo **Concepto de pago fijo** se refiere a motivos plenamente establecidos en el contrato de acuerdo con la forma de pago pactada, estos deben ser descritos brevemente.
l.	**Valor variable:** escriba el valor varible que corresponde al desembolso que está tramitando. Tenga en cuenta que el campo **Concepto de pago Variable** se refiere a motivos ocasionales que deben estar expresamente pactados en el contrato, los cuales deben ser descritos brevemente.
m.	**Factura No.:** escriba el número de la factura, si no debe presentar este documento deje el espacio en blanco.
n.	**Cuenta de Cobro:** marque esta casilla solo si presenta esta clase de documento.
o.	**Documento equivalente:** en caso de presentar este documento indique el nombre y el número del mismo.
p.	**Anticipo**: cuando en el contrato se haya pactado la entrega de algún anticipo, se debe indicar el porcentaje y valor correspondiente.
q.	**Retegarantia:** cuando en el contrato se haya pactado la retención en garantia de algún monto se debe indicar el porcentaje y el valor respectivos.
r.	**Amortiza:** escriba el valor de la amortización de anticipos, se debe indicar el porcentaje y valor correspondiente.

s.	**Otros descuentos por valor:** escriba el valor de otros descuentos aplicables al desembolso que esta tramitando (si no se aplica este campo, deje el espacio en blanco).
t.	**Especifique:** si diligencio algún valor en el campo anterior, describa brevemente el concepto de dicho valor.

2, PERIODO DE COBRO

a.	**Fecha de Inicio:** Fecha que inicia el cobro del mes
b.	**Fecha de Fin:** Fecha donde termina el cobre del mes
c.	**Desembolso N°:** Es el numero de desembolso correspondiente al periodo a cobrar
d.	**Valor Bruto;** Es el valor total del mes a cobrar

3. APROBACIONES

a.	**Aprueba Interventor (si aplica):** registre la firma, el nombre y número de identificación de la persona asignada como interventor para realizar seguimiento a la ejecución de la obligación adquirida con ENTerritorio S.A.. Para razón social esta información corresponde al representante legal. La revisión por parte del interventor del contrato de obra consiste en someter a nuevo examen las obras objeto del contrato y la ejecución del mismo desde la perspectiva técnica, financiera, administrativa y jurídica, así como los informes presentados por el contratista de obra para corregirlo, enmendarlo o repararlo, en ejercicio de las funciones asignadas contractualmente a la interventoría. Con base en lo anterior, al interventor le corresponde aprobar, esto es, calificar como suficiente y adecuada la ejecución de los avances en la obra, según la etapa en que la misma se encuentre.
b.	**Avala Designado Ente Territorial (si aplica):** registre la firma, el nombre y número de identificación de la persona designada para avalar el pago por parte del Ente Territorial. Esta revisión consiste en el exámen de los informes del contratista de obra para corregir, enmendar o reparar cualquier aspecto relacionado con la normatividad territorial aplicable. En desarrollo de esta función, el designado de la entidad territorial debe avalar, es decir manifestar su acuerdo con la ejecución del contrato, desde la perspectiva de estas normas. (APLICA PARA CONTRATOS SIN SITUACIÓN DE FONDOS).
c.	**Verifica Supervisor ENTerritorio S.A. (si aplica):** registre la firma, el nombre y número de identificación de la persona asignada como supervisor para realizar seguimiento a la ejecución de la obligación adquirida con ENTerritorio SA.. En los casos en que aplique, la verificación a cargo del Supervisor de ENTerritorio S.A. consiste en comprobar o examinar que el interventor llevó a cabo todo el segumiento técnico, jurídico, financiero y administrativo del contrato de obra, y que el mismo está documentado de acuerdo con las exigencias de ENTerritorio.
d.	**Verifica y autoriza Supervisor ENTerritorio S.A. (si aplica):** registre la firma, el nombre y número de identificación de la persona asignada como supervisor para realizar seguimiento y verificación a la ejecución de la obligación contractual con ENTerritorio S.A. y autoriza el pago.

enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	**MODELO CUENTA DE COBRO**	CÓDIGO:	**F-FI-10**
		VERSIÓN:	**05**
		VIGENCIA:	**2024-04-08**
	GESTIÓN FINANCIERA	CLASIFICACIÓN:	**IPC**

ENTerritorio S.A.
NIT 899.999.316-1

DEBE A:

NOMBRE: **Municipio de Tenerife**

IDENTIFICACIÓN: CC ☐ NIT ■ NUMERO **891.780.057** DV **8** DE

LA SUMA DE:

(LETRAS) **DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE**

(NUMEROS) $ **2.958.954.948,93**

POR CONCEPTO DE:

CONTRATO No. **2230022** DESEMBOLSO No. **4** DE **5**

OBJETO: **ENTERRITORIO Y EL MUNICIPIO DE TENERIFE - DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, ACUERDAN SUSCRIBIR UN CONTRATO ESPECÍFICO, DERIVADO DEL PACTO FUNCIONAL MAGDALENA, QUE SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN, CON EL FIN DE DESTINAR RECURSOS DEL FONDO REGIONAL PARA LOS PACTOS TERRITORIALES Y LOS DEMÁS QUE SE REQUIERAN PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LA VÍA REAL DEL OBISPO -SANTA INÉS EN EL MUNICIPIO DE TENERIFE, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA EL CUAL SE ENCUENTRA PRIORIZADO EN EL PLAN DE ACCIÓN 2022 DEL PACTO FUNCIONAL MAGDALENA**

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE: y

FECHA: **OCTUBRE DEL 2024**

DIRECCIÓN: **KRA 4 # 8 - 07 CENTRO TENERIFE MAGDALENA**

CIUDAD/MUNICIPIO DONDE SE PRESTA EL SERVICIO: **Municipio de Tenerife- MAGDALENA**

CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU- DE ESTE COBRO (en caso de no señalarla se aplicará la retención máxima vigente): **8412**

TELÉFONO **3214295859**

De conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto 1808 de 2019, para la aplicación de lo señalado en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario y el segundo parágrafo del artículo 383, declaro baja la gravedad de juramento que:

Soy declarante de renta SI ☐ NO ■

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023, para la aplicación de lo señalado en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo la gravedad del juramento que:

Tomaré costos o deducciones asociados a los ingresos. SI ☐ NO ■

(Marque una sola opción)

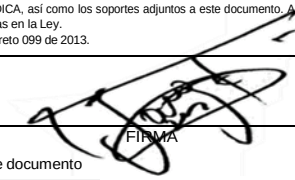
Si el contratista desea obtener los beneficios tributarios, indique cual de estas condiciones cumple y adjunte los soportes correspondientes según la selección:

Pagos por salud a empresas de medicina prepagada o pagos por seguros de salud	
Aportes a fondos de pensiones voluntarias (APV) o cuentas de ahorro para el fomento de la construcción (AFC)	
Intereses o corrección monetaria en virtud de préstamos para adquisición de vivienda	
Aportes obligatorios al sistema de seguridad social integral.	
Declaración juramentada de dependencia económica	

Manifiesto libre y voluntariamente que: La(s) persona(s) relacionadas(s) a continuación se encuentran bajo mi responsabilidad y dependencia económica y mensualmente mis gastos ascienden a la suma de $

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TIPO DE DOCUMENTO				NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO
	CC	RC	TI	CE		

Declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aquí suministrada es VERÍDICA, así como los soportes adjuntos a este documento. Autorizo que por cualquier medio se verifiquen los datos aquí contenidos y en caso de falsedad, que se apliquen las sanciones contempladas en la Ley.
Esta declaración se elabora para los efectos tributarios establecidos en el artículo 2 del Decreto 099 de 2013.



FIRMA

* Ver aviso de privacidad para recolección de datos al respaldo de este documento

* Ver instrucciones para el diligenciamiento al respaldo de este documento

INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO

Señor beneficiario diligencie el presente formato, junto con las respectivas firmas. ENTerritorio S.A. realiza la evaluación de la información aquí registrada y devolverá la centa de cobro en caso de encontrar diferencias, las cuales serán comunicadas al interesado.
En ningún caso será procesado el pago sin la recepción a satisfacción de este documento por parte de ENTerritorio S.A..

a.	**Nombre:** se debe consignar los nombres y apellidos completos tal como aparecen en su documento de identificación.
b.	**Identificacion:** marque NIT para número de identificación tributaria, CC para cedula de ciudadanía.
c.	**Letras:** Diligenciar con claridad el valor, correspondiente a la sumatoria del valor fijo y variable (si aplica)
d.	**Números:** Diligenciar el valor total a cobrar de acuerdo a lo establecido en el contrato firmado con ENTerritorio S.A. (sumatoria del valor fijo y variable - si aplica)
e.	**Contrato:** Escriba el número del contrato que suscribió con ENTerritorio S.A. el cual aparece en el Secop II o en la minuta del contrato
f.	**Objeto:** Diligenciar el objeto registrato en el memorando de solicitud de contratacion, el cual aparece en el Secop II o en la minuta del contrato
g.	**Periodo Comprendido Entre:** Se diligencia el periodo a cobrar del mes (DD/MM/AAAA), de acuerdo a la forma de pago establecida contractualmente
h.	**Fecha:** Diligenciar la fecha del dia que se radica la cuenta de cobro
i.	**Dirección:** residencia del contratista
j.	**Ciudad:** municipio y/o ciudad donde se presta el servicio
k.	**CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU- DE ESTE COBRO:** Inicar el codigo CIIU de la actividad economica
l.	**Telefono:** fijo o numero de celular
m.	**Soy declarante de renta:** Indicar si declara impuesto de renta y complementarios.
n.	**Costos o deducciones:** Indicar la decisión de tomar los costos o deducciones asociados a los ingresos.
ñ	**Beneficios tributarios:** Indicar con una x a que beneficios tributarios desea acceder.

AVISO DE PRIVACIDAD PARA RECOLECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ENTerritorio S.A., con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., informa que es el Responsable del Tratamiento de los datos personales suministrados por Usted, los cuales serán incorporados a nuestras bases de datos y archivos automatizados y/o manuales, para ser tratados en cumplimiento de las finalidades debidamente consentidas por Usted y descritas en nuestra política de tratamiento de información personal, la cual podrá consultar en nuestra página web www.enterritorio.gov.co.

Le recordamos que Usted no se encuentra obligado a dar respuesta a las preguntas que se le formulen sobre datos personales de carácter sensible o a autorizar su tratamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.25.3.2 del Decreto 1074 de 2015. Por tal motivo, ENTerritorio S.A. sólo realizará el tratamiento de los datos personales que usted autorice.

Usted podrá hacer uso de sus derechos de acceso, actualización, rectificación o supresión de sus datos personales, así como la revocatoria de su autorización, cuando sea procedente, a través de una comunicación escrita, acompañada de una copia de su documento de identificación mediante el formulario de radicación de Consultas, Peticiones y Reclamos (que encontrará en nuestra página web), el Centro de Servicio al Ciudadano de la Calle 26 No. 13 – 19 en Bogotá D.C., al correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co; o de forma verbal, comunicándose a la línea Transparente: 57(1)01 8000 914 502, todo lo cual se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y nuestra Política de Tratamiento de Información Personal.

Bogotá 11 de marzo de 2024

PARA: **WILLIAM ARMANDO MONROY TINJACÁ**
Gerente Fondo Regional para Pactos Territoriales – FRPT

DE: **WILMER DAVID PEREZ ROCA**
Coordinador Técnico Fondo Regional para Pactos Territoriales – FRPT

ASUNTO: Verificación de Condiciones Técnicas para acceder a la cuarta transferencia de recursos del Contrato Especifico No. 171 - 2230022 suscrito entre ENTerritorio y el municipio de Tenerife, Magdalena. Radicado No. 202461010052832 del 08 de marzo de 2024.

De acuerdo con la solicitud de transferencia de recursos realizada por parte del municipio de Tenerife - Magdalena, mediante radicado ENTerritorio 202461010052832 del 08 de marzo de 2024, la cual fue verificada con base en el informe de supervisión de diciembre de 2023, radicado bajo No. 202461010051722 del 7 de marzo de 2024, donde la entidad acredita el 60% del avance físico para acceder a la cuarta transferencia del contrato específico No. 171 - 2230022 por valor de **DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($2.958.954.948,93)** me permito conceptuar sobre la presente solicitud:

ANTECEDENTES:

1. **ENTerritorio** y el Municipio de Tenerife – Departamento del Magdalena, acuerdan suscribir un Contrato Específico, derivado del Pacto Funcional Magdalena, que se encuentra en ejecución, con el fin de destinar recursos del Fondo Regional para los Pactos Territoriales y los demás que se requieran para la financiación del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA VÍA REAL DEL OBISPO –SANTA INES EN EL MUNICIPIO DE TENERIFE, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA", el cual se encuentra priorizado en el plan de acción 2022 del Pacto Funcional Magdalena.

2. Que la Cláusula Vigésima Segunda del Contrato establece: "*PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes*", y la Cláusula Vigésima Tercera se refiere a la ejecución así: "*EJECUCIÓN: El presente contrato requiere para su ejecución la expedición del registro presupuestal de ENTerritorio y la aprobación de la garantía por parte de ENTerritorio"* requisito que se encuentra cumplido con la firma de las partes, hecho que ocurrió el 22 de febrero de 2023.

3. Que el contrato especifico inició su ejecución el 05 de abril de 2023, hecho que ocurrió con la aprobación de la garantía por parte del profesional del Grupo de Procesos de Selección de ENTerritorio, y se estableció como plazo de ejecución 16 meses, es decir que la fecha de finalización es el 05 de agosto de 2024, lo que evidencia que a la fecha el contrato se encuentra vigente.

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co
Certificado Número CMD-SG-00012

4. Que la cláusula sexta del contrato establece *FORMA DE TRANSFERENCIAS AL MUNICIPIO DE TENERIFE, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, Los recursos que se destinarán del Fondo Regional para los Pactos Territoriales a título de financiación ascienden a la suma de ONCE MIL NOVECIENTOS OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE ($11.908.788.775,40), cuyo desembolsos serán así:*

(…) Una cuarta transferencia por valor de DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NO-VECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($2.958.954.948,93) una vez la ejecución del proyecto presente avance físico del ***60%*** *que deberá ser presentado mediante un informe aprobado por el supervisor por parte del ejecutor, el cual deberá contener la misma información técnica y financiera que se requiere para la presentación de los informes mensuales. Dicho desembolso estará sujeto a la disponibilidad de PAC con cargo a los recursos que provienen de la vigencia fiscal 2024 del Fondo Regional para los Pactos Territoriales y los demás requisitos administrativos conducentes para el pago. (…)*

VERIFICACIÓN

Se habilitará la totalidad de 7,2 km de vías, con la construcción de Cinco (5) tramos en Pavimento Rígido que suman 4,41 km

La calzada se construirá de 5 mts de ancho, en una estructura de Pavimento Rígido de 0.20 Mtr de espesor, en Concreto MR 38 Mpa, bordillos de 0.15 mts ancho y 0.60 mts alto desde la base saliendo en 0.20 mts y una capa de Subbase granular de0.20 m de espesor al igual que una base granular de 0.15 m de espesor y Construcción de siete (7) alcantarillas de 36" Tipo INVIAS distribuidos en todo el tramo de la vía.

TRAMO	LONGITUD
1	1500
2	300
3	1410
4	800
5	405



Esquema Estructura del pavimento

Con base en las observaciones que se realizaron a la entidad ejecutora en la visita de seguimiento de inspección visual, respecto a los requisitos mínimos que deben contener los informes de supervisión, se realizó la revisión de los documentos técnicos aportados en el Informe para el periodo comprendido entre el **1 y el 31 de diciembre de 2023** que fueron remitidos por la entidad ejecutora mediante correo electrónico con radicado ENTerritorio No. 202461010051722 del 07 de marzo de 2024, donde acredita un avance físico del 60.54%, el cual se encuentra soportado con el informe de interventoría y las memorias de cantidades que evidencian el porcentaje de avance requerido para la presente solicitud.

Asi las cosas de acuerdo con lo que se establece en la cláusula cuarta de las condiciones generales del contrato específico frente a los requisitos mínimos para la presentación de los informes desde el componente técnico, se evidencia lo siguiente:

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co
Certificado Número CMD-SG-00012

REQUISITO TÉCNICO	DOUMENTO SOPORTE	OBSERVACIÓN
Avance de la meta establecida en el contrato especifico	Rad 202461010051722	En la página 6 del informe de supervisión del periodo comprendido entre el 1 y el 31 de diciembre de 2023 donde se establece el avance de la meta establecida en el contrato especifico, la entidad ejecutora indica: *(…) Lo anterior expresa que se encuentran intervenidos 2260 metros del total a construir en pavimento rígido.* *Por otra parte, de acuerdo con la programación de obra actual, el avance es el siguiente 75.26% programado vs* ***60.54%*** *ejecutado (…)* **De acuerdo con lo anterior, se cumple con el avance requerido del 40% para acceder al tercer desembolso.**
Actividades desarrolladas en el periodo del informe	Rad 202461010051722	En el informe de supervisión de diciembre de 2023, página 6, se presenta la relación de las actividades desarrolladas durante el periodo. Las actividades relevantes fueron: ***Tramo 1:*** *Se avanzó en la construcción de un total de 800 metros lineales de pavimento rígido en medio carril* ***Tramo 2:*** *Se avanzó en la construcción de un total de 300 metros lineales de pavimento rígido por el carril derecho* ***Tramo 3:*** *Se avanzó en la construcción de un total de 260 metros lineales de pavimento rígido por el carril derecho* ***Tramo 4 y Tramo 5:*** *En tramo 4 se avanzó con la construcción de 392ml de pavimento rígido.* *Se realizó la parte baja de los bordillos con una longitud de 1.507,25 metros que comprenden a todos los tramos, estos cuentan con una dimensión de 0.40x0.15 haciendo falta 20cm que van de nivel de pavimento hacia arriba, para el tramo 5 y 4 se ejecutaron 620 metros de bordillo de 20 cm, para una cantidad total de concreto hidráulico de 980,99 m3 de concreto hidráulico.* **Cumple**
Relación de las cantidades correspondientes a las actividades ejecutadas	Rad 202461010051722	En el informe de supervisión de diciembre - 2023, páginas 8 a 12, se relacionan las actividades que se han adelantado desde el inicio de los contratos hasta la fecha y un cuadro

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co
Certificado Número CMD-SG-00012

		con las cantidades acumuladas que dan lugar al porcentaje acumulado reportado. De acuerdo con lo reportado por la entidad, el acumulado con corte al 31 de diciembre de 2023, da como porcentaje de ejecución el **60.56%.** La información de las cantidades relacionadas viene soportada con las memorias de cantidades. **Cumple**
Registro fotográfico en medio físico y magnético	Rad 202461010051722	En la página 7 y 8 del informe de supervisión del mes de diciembre, se relaciona registro fotográfico de las actividades desarrolladas durante el periodo. Adicionalmente se anexa una carpeta con el registro fotográfico digital. **Cumple**
Actualización del cronograma de ejecución del proyecto	Rad 202461010051722	De acuerdo con lo reportado en el informe, para el periodo reportado el contratista no presentó reprogramación de obra. **No cumple**
Copia de actas parciales de los contratos derivados con sus anexos	Rad 202461010051722	Para el periodo reportado no se realizaron pagos a los contratistas. **No aplica**
Enunciar las conclusiones, recomendaciones y observaciones presentadas a partir de la revisión hecha por parte del supervisor.	Rad 202461010051722	En la página 15 del informe de supervisión, la entidad emite sus conclusiones de acuerdo con los temas surgidos durante el periodo. **Cumple**
Informe mensual de interventoría con sus anexos	Rad 202461010051722	El informe de supervisión tiene como anexo el informe de interventoría en pdf de 100 folios debidamente firmado, en donde se describen las gestiones adelantadas por la interventoría, asimismo se evidencia el cual contiene los respectivos soportes: **1.** Bitácora de obra. **2.** Informe ejecutivo de obra **3.** Resultados pruebas de resistencias. **4.** Memorias de cálculo de cantidades de obra. **5.** Informe del PMT El informe de interventoría relaciona las cantidades ejecutadas con corte al 31 de diciembre de 2023, las cuales son coherentes con lo reportado en el informe de supervisión del municipio. **Cumple**

REVISIÓN DOCUMENTACIÓN SOPORTE PARA VALIDACIÓN DEL PORCENTAJE AVANCE FÍSICO (60%)

De acuerdo con la verificación realizada desde el componente técnico frente a la documentación soporte, con corte al 31 de diciembre de 2023, las actividades ejecutadas cumplen con el 60% requerido como avance físico del proyecto, tal y como se evidencia a continuación:

SEGUIMIENTO CANTIDADES													
No.	DESCRIPCION	Cantidades contractuales					Diciembre			EJECUTADO ACUMULADO			
		Und	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	%	Cantidad	Vr. Total	%	Cantidad	Vr. Total	%	
ACTIVIDADES Y OBRAS PRELIMINARES													
1,1	LOCALIZACION Y REPLANTEO DE CARRETERAS	m2	23399,50	$ 2.961,00	$ 69.285.920,00	0,63%	0,00	$ -	0,00%	23399,50	$ 69.285.920,00	0,63%	
1,2	CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE	m2	23399,50	$ 5.463,00	$ 127.831.469,00	1,16%	0,00	$ -	0,00%	23399,50	$ 127.831.469,00	1,16%	
MOVIMIENTO DE TIERRA													
2,1	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMUN EN SECO	m3	6160,91	$ 62.576,00	$ 385.525.104,00	3,50%	0,00	$ -	0,00%	6160,91	$ 385.525.104,00	3,50%	
2,2	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO	M3	4184,88	$ 60.976,00	$ 255.177.243,00	2,32%	0,00	$ -	0,00%	4184,88	$ 255.177.243,00	2,32%	
2,3	SUBBASE GRANULAR CLASE C	m3	4679,90	$ 415.541,00	$ 1.944.690.326,00	17,64%	0,00	$ -	0,00%	4679,90	$ 1.944.690.326,00	17,64%	
CONSTRUCCION DE 4.500 m EN PAVIMENTO RIGIDO													
3,1	CONCRETO HIDRAULICO	m3	5209,70	$ 1.337.529,00	$ 6.968.124.831,00	63,22%	980,99	$ 1.312.102.574,00	11,90%	2551,83	$ 3.413.146.628,00	30,97%	
3,2	ACERO DE REFUERZO PASADORES DE CARGA	kg	37403,41	$ 10.017,00	$ 374.669.958,00	3,40%	8146,64	$ 81.604.893,00	0,74%	18984,74	$ 190.170.141,00	1,73%	
3,3	ACERO DE REFUERZO BARRAS DE ANCLJE CORRUGADAS	kg	2613,53	$ 10.017,00	$ 26.179.730,00	0,24%	906,95	$ 9.084.918,00	0,08%	2363,00	$ 23.670.171,00	0,21%	
3,4	ACERO DE REFUERZO CANASTILLAS	kg	6769,67	$ 10.017,00	$ 67.811.784,00	0,62%	642,25	$ 6.433.418,00	0,06%	6417,25	$ 64.281.593,00	0,58%	
3,5	ACERO DE REFUERZO CUNETAS Y BORDILLOS	kg	19832,38	$ 10.017,00	$ 198.660.950,00	1,80%	9843,82	$ 98.605.545,00	0,89%	9843,82	$ 98.605.545,00	0,89%	
CONSTRUCCION DE 7 ALCANTARILLAS 36" TIPO INVIAS													
4,1	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMUN EN SECO	m3	420,00	$ 62.576,00	$ 26.281.920,00	0,24%	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%	
4,2	TUBERIA PLASTICA TIPO PVC 36"	ml	45,50	$ 1.591.088,00	$ 72.394.504,00	0,66%	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%	
4,3	SUBBASE GRANULAR CLASE C	m3	41,08	$ 415.541,00	$ 17.070.424,00	0,15%	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%	
4,4	RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON SUELO	m3	504,00	$ 97.113,00	$ 48.944.952,00	0,44%	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%	
4,5	CONCRETO PARA CUNETAS, ALCANTARILLAS Y BOX COLVERT DE 3.000 PSI	m3	95,49	$ 1.216.361,00	$ 116.150.312,00	1,05%	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%	
4,6	CONCRETO RESISTENCIA 14MPA (F)	m3	3,64	$ 645.686,00	$ 2.350.297,00	0,02%	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%	
4,7	ACERO DE REFUERZO FY 4200 MPA	kg	11354,64	$ 10.017,00	$ 113.739.429,00	1,03%	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%	
SUBTOTAL BASICO DE OBRA					**$ 10.814.889.153,00**								
OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS (PAGA)			**10**	**$ 15.000.000,00**	**$ 150.000.000,00**	1,36%	1,00	$ 15.000.000,00	0,14%	5,00	$ 75.000.000,00	0,68%	
PLAN DE MANEJO DE TRAFICO (PMT)			**10**	**$ 5.000.000,00**	**$ 50.000.000,00**	0,45%	1,00	$ 5.000.000,00	0,05%	5,00	$ 25.000.000,00	0,23%	
CARACTERIZACION VIAL		**KM**	**7,20**	**$ 927.666,00**	**$ 6.679.195,00**	0,06%	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%	
COSTO TOTAL DE LA OBRA					**$ 11.021.568.348,00**	**100,00%**		**$ 1.527.831.348,00**	**13,86%**		**$ 6.672.384.140,00**	**60,54%**	

VALIDACIÓN VISITA TÉCNICA POR PARTE DEL FRPT.

En cumplimiento al seguimiento que le asiste a ENTerritorio como administrador del Fondo Regional para los Pactos Territoriales -FRPT, en virtud del Contrato Interadministrativo de Mandato DNP 877-2021 ENTerritorio 221009, actuando en calidad de mandatarios del Departamento Nacional de Planeación, frente a la ejecución del Contrato Específico 174-230145, el 29 de febrero de 2024 se realizó visita de inspección visual al proyecto ***"MEJORAMIENTO DE VÍA REAL DEL OBISPO – SANTA INES EN EL MUNICIPIO DE TENERIFE, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA",***

Durante el recorrido se pudo evidenciar la ejecución de actividades en un frente de obra correspondiente al tramo 1 donde se estaban adelantando actividades de fundición de concreto hidráulico y se lleva un avance aproximadamente del 60%, asimismo se pudo evidenciar que respecto a los tramos 3, 4 y 5 se encontraban culminados en su totalidad en cuanto a placas de concreto, y el tramo 2 estaba a un 75%, verificando que a la fecha se tiene un avance superior al 60% que se reportó por el municipio de Tenerife en el informe de supervisión de diciembre 2023 y que es requerido para la transferencia.

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Certificado Número CMD-SG-00012







CONCEPTO

Asi las cosas, de acuerdo con lo mencionado anteriormente, desde el componente técnico se da concepto favorable para realizar la cuarta transferencia estipulada en el contrato especifico 171 - 2230022 *por valor de* ***DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NO-VECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($2.958.954.948,93)*** *si* se cuenta con el concepto favorable desde el componente financiero y jurídico.

Es importante resaltar que la anterior verificación técnica se emite con base en la documentación presentada por el municipio de Tenerife, la cual se presume veraz, y por lo tanto será dicha entidad quien deberá responder ante los organismos de control de Estado por cualquier inexactitud o falsedad en la información que pueda ocasionar detrimento patrimonial de los recursos del Estado o un perjuicio a la comunidad.

ANEXOS:

En el siguiente enlace se encuentra la solicitud realizada por el municipio de Tenerife, respecto a la segunda transferencia radicada mediante No. ENTerritorio 202461010052832 del 08 de marzo de 2024, asi como los soportes que acreditan el porcentaje de avance requerido.

04 Desembolso

Cordialmente,

WILMER DAVID PEREZ ROCA
Coordinador técnico
Preparó: Yessica Guerra Montañez – profesional técnico

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Certificado Número CMD-SG-00012

Bogotá, 15 de abril de 2024

PARA: **WILLIAM ARMANDO MONROY TINJACA**
Contratista - Gerente del Fondo Regional para los Pactos Territoriales -FRPT

DE: **JUAN CARLOS GÓMEZ GARZÓN**
Contratista - Coordinador Jurídico - Fondo Regional para los Pactos Territoriales -FRPT

REF: Verificación de condiciones jurídicas para el cuarto desembolso del **Contrato Específico 171-2230022** suscrito entre ENTerritorio y el municipio de Tenerife, Magdalena.

En atención a la información presentada por el municipio de Tenerife, en su calidad de Entidad Ejecutora del **Contrato Especifico 171-2230022**, registrada bajo los consecutivos **ENTerritorio No. 202461010083352 del 12 de abril de 2024 y No. 202461010051722 del 7 de marzo de 2024**, a continuación, se hace la correspondiente verificación del cumplimiento de las condiciones jurídicas, a efectos de que se determine la viabilidad de efectuar la cuarta transferencia de recursos para el mencionado Contrato Específico, en las cuales se comprende la necesidad de acreditar por parte de la Entidad Ejecutora el cumplimiento del requisito correspondiente a que la ejecución del proyecto presente un avance físico del **sesenta por ciento (60%).**

ANTECEDENTES:

ENTerritorio y el Municipio de Tenerife- Magdalena, suscribieron el pasado 22 de febrero de 2023, el Contrato Específico No. 171-2230022, cuyo objeto es el siguiente: *"ENTERRITORIO Y EL MUNICIPIO DE TENERIFE – DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, ACUERDAN SUSCRIBIR UN CONTRATO ESPECÍFICO, DERIVADO DEL PACTO FUNCIONAL MAGDALENA, QUE SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN, CON EL FIN DE DESTINAR RECURSOS DEL FONDO REGIONAL PARA LOS PACTOS TERRITORIALES Y LOS DEMÁS QUE SE REQUIERAN PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO* ***"MEJORAMIENTO DE LA VÍA REAL DEL OBISPO –SANTA INES EN EL MUNICIPIO DE TENERIFE, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"****, EL CUAL SE ENCUENTRA PRIORIZADO EN EL PLAN DE ACCIÓN 2022 DEL PACTO FUNCIONAL MAGDALENA".*

Como plazo inicial de ejecución para este proyecto se estableció un término de dieciséis (16) meses, el cual inició con el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato Específico. Con relación al perfeccionamiento del Contrato Específico, la suscripción de este se realizó el pasado **22 de febrero de 2023**.

En cuanto a los requisitos de ejecución se acreditan con la expedición del con la expedición del RP2023-004981 del 23 de febrero de 2023, suscrito por la responsable del grupo de presupuesto de ENTerritorio y la aprobación de la garantía por parte del profesional del Grupo de Procesos de Selección de ENTerritorio, **el 5 de abril de 2023.**

En consecuencia, la fecha de inicio de ejecución del Contrato Específico 171-2230022 es el 5 de abril de 2023 y su vigencia, con fundamento en el plazo de ejecución, se extiende hasta el próximo **5 de agosto de 2024.**

Ahora bien, con relación al objeto de la presente verificación, en el numeral 4 de la Cláusula Sexta del Contrato Específico 171-2230022, se acordó realizar la cuarta transferencia de recursos, previo cumplimiento del siguiente hito:

"(…)

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

> ***FORMA DE TRANSFERENCIAS AL MUNICIPIO DE TENERIFE, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA****, Los recursos que se destinarán del Fondo Regional para los Pactos Territoriales a título de financiación ascienden a la suma de* ***ONCE MIL NOVECIENTOS OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE ($11.908.788.775,40)****, cuyos desembolsos serán así:*
>
> *3. Una cuarta transferencia por valor de* ***DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($2.958.954.948,93)****, una vez la ejecución del proyecto presente avance físico del 60% que deberá ser presentado mediante un informe aprobado por el supervisor por parte del ejecutor, el cual deberá contener la misma información técnica y financiera que se requiere para la presentación de los informes mensuales. Dicho desembolso estará sujeto a la disponibilidad de PAC con cargo a los recursos que provienen de la vigencia fiscal 2024 del Fondo Regional para los Pactos Territoriales y los demás requisitos administrativos conducentes para el pago. (…)*

En concordancia con lo anterior, el numeral 2.16 de la CLAUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES, del contrato específico, la entidad ejecutora está obligada a:

> *"(…) 2.16Presentar un informe mensual dentro de los ocho (8) días siguientes al vencimiento del mes respectivo, suscrito por el supervisor del Contrato Específico, en donde informe el avance físico y financiero del proyecto a partir del inicio del contrato específico, hasta su finalización, en medio magnético y físico, que contenga como mínimo: (…)"*

Realizadas las correspondientes verificaciones, se encontró que el requisito para proceder a realizar la cuarta transferencia de recursos, para el **Contrato Específico No. 171-2230022**, corresponde al componente técnico y financiero, motivo por el cual debe contarse con estos Conceptos. En todo caso, se evidencia que el Ejecutor reportó mediante el documento con radicado **ENTerritorio No. 202461010051722 del 7 de marzo de 2024**, un avance del 60,54%, porcentaje previamente certificado por el supervisor e interventor de la Entidad Ejecutora. En este sentido, se recomienda realizar la transferencia de recursos una vez se encuentre dicho porcentaje validado por las coordinaciones técnica y financiera del FRPT, de conformidad con las competencias que les son aplicables.

Ahora bien, en cuanto al seguimiento del componente jurídico, de manera atenta nos permitimos informar que reposan los siguientes documentos, los cuales han sido aportados por la Entidad Ejecutora, frente a los procesos de contratación derivada, información que se encuentra disponible y almacenada en el repositorio que se ha destinado para tal fin.

Contrato obra

CONTRATO NO.:	LP-002-2023 DE 202
FECHA DE CONTRATO:	28 DE JUNIO DE 2023
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL TENERIFE 2023x
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE LA VÍA REAL DEL OBISPO – SANTA INÉS EN EL MUNICIPIO DE TENERIFE DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE TENERIFE
PLAZO:	SEIS (6) MESES
ACTA DE INICIO:	27 DE JULIO DE 2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 11.021.568.348
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	27 DE ENERO DE 2024
FECHA DE TERMINACION	**27 DE ENERO DE 2024**

Contrato de interventoría

CONTRATO N°:	CMA-001 DE 2023
FECHA DE CONTRATO:	7 DE JULIO DE 2023
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTER TENERIFE 2023
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL MEJORAMIENTO DE LA VÍA REAL DEL OBISPO – SANTA INÉS EN EL MUNICIPIO DE TENERIFE DE-PARTAMENTO DEL MAGDALENA
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE TENERIFE
PLAZO:	SEIS (6) MESES
ACTA DE INICIO:	27 DE JULIO DE 2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 881.524.154,00
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	27 DE ENERO DE 2024
FECHA DE TERMINACION	**27 DE ENERO DE 2024**

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

GARANTIAS

CONTRATO DE OBRA No. LP-002-2023 DE 2023

00. POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL Nacional de Seguros – Póliza 400049319- Anexo 2			
Cobertura	**Desde**	**Hasta**	**Valor Asegurado**
Cumplimiento	27/07/2023	27/05/2024	$1.102.156.834,80
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	27/07/2023	27/05/2024	$2.204.313.669,60
Pago de Salarios y Prestaciones S.	27/07/2023	26/01/2027	$551.078.417,40
Estabilidad de la Obra	5 años		$2.204.313.669,60
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Nacional de seguros – Póliza 400049320- Anexo 2			
Predios, labores y operaciones - PLO	27/07/2023	26/01/2024	$580.000.000,00
Contratistas y Subcontratistas	27/07/2023	26/01/2024	$174.000.000,00
Perjuicios Extrapatrimoniales	27/07/2023	26/01/2024	$174.000.000,00
Aprobada mediante acta del 26 de julio de 2023 Se registra como beneficiarios a **DNP y ENTerritorio** (Póliza de R.C.E.)			

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CMA-001 DE 2023

00. POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL Póliza 85-44-101122932– Anexo 3			
Cobertura	**Desde**	**Hasta**	**Valor Asegurado**
Cumplimiento	27-07-2023	27-07-2024	$ 88.152.415,40
Pago De Salarios Prestaciones Sociales e Indemnización	27-07-2023	27-01-2027	$ 44.076.207,70
Estabilidad y Calidad de la Obra	5 AÑOS		$ 176.304.830,80
Aprobada mediante ACTA DEL 26 DE JULIO DE 2023 Se registran como beneficiarios a **DNP y ENTerritorio**			

En tal sentido, puede observarse que la garantías de los Contratos Derivados cumplen con la suficiencia y valores que ha indicado la Entidad Ejecutora. No obstante, de acuerdo con la documentación aportada por la Entidad Ejecutora, no se evidencia el ajuste correspondiente a las novedades contractuales de prórroga del Contrato de los contratos, razón por la cual, desde el equipo jurídico que apoya la supervisión administrativa que le asiste a la Gerencia del FRPT, se requerirá al Municipio de Tenerife, proceder con dicho ajuste.

En todo caso, se precisa con relación a las Garantías lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, que refiere lo siguiente:

> *"(…)*
>
> ***Artículo 2.2.1.2.3.1.1.*** *Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación. El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley y del presente título.*
>
> *(…)".*

Asimismo, y con relación a la vigencia de la contratación derivada, sobre la misma se está realizando el seguimiento correspondiente, a efectos de que la profesional jurídica asignada como apoyo a la supervisión administrativa del FRPT, requiera al Ejecutor, para que remita los soportes de las novedades celebradas en los contratos de obra e interventoría.

Igualmente, la precitada norma refiere que *"(…) La garantía única de cumplimiento expedida a favor de Entidades Estatales no expira por falta de pago de la prima ni puede ser revocada unilateralmente (…)"*, bajo lo establecido en su Artículo 2.2.1.2.3.2.5.

En línea con lo anterior, y conforme las competencias legales, reglamentarías y disposiciones contractuales que son aplicables a los Contratos Específicos, y siendo designada como Entidad Ejecutora para los presentes efectos la Gobernación del Cesar, dicho Ente se encargará de ejecutar contractual y presupuestalmente los recursos que le son transferidos por ENTerritorio, con ocasión de la financiación del proyecto de inversión, y **será la responsable de realizar la vigilancia y el control de la ejecución contractual, en cuanto a los aspectos técnicos, jurídicos y financieros de los recursos asignados al proyecto, en los términos descritos en los artículos 2.2.13.1.1.6. y 2.2.13.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015.**

En consecuencia, bajo cualquier inexactitud sobre la información aportada a ENTerritorio, particularmente con relación a las Garantías aportadas, será el municipio de Tenerife, quien asume la responsabilidad sobre dicha situación, la cual está contemplada en el **Contrato Específico No. 171-2230022**, bajo lo resuelto en su Cláusula Décima Cuarta, a saber:

> *"(…)*
>
> ***CLAUSULA DÉCIMA CUARTA. RESPONSABILIDAD:*** *La* ***ENTIDAD EJECUTORA*** *es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en el contrato, y del recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios que se contraten para la ejecución del proyecto, por lo tanto, será igualmente responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus contratistas, a ENTerritorio en su calidad de administrador y operador del Fondo Regional para los Pactos Territoriales (FRPT) y al DNP por la ejecución del objeto del contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.*
>
> *También habrá responsabilidad civil, penal, fiscal y disciplinaria por parte de la Entidad Ejecutora, por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a* ***ENTerritorio*** *y al DNP.*
>
> *(…)"*

Finalmente, en cuanto a este punto, se resalta el deber a cargo de la Entidad Ejecutora, de mantener indemne a ENTerritorio, según se acordó por los extremos contractuales en la Cláusula Décima Séptima del **Contrato Específico No. 171-2230022**:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

"(…)

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - INDEMNIDAD: *La ENTIDAD EJECUTORA se obliga a mantener indemne a ENTerritorio y al DNP de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. La ENTIDAD EJECUTORA mantendrá indemne a ENTerritorio y al DNP por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato.*

(…)"

Por último, se deja constancia que el porcentaje de avance indicado por la Entidad Ejecutora para acreditar el cuarto desembolso **debe ser previamente avalado por la coordinación técnica dentro de sus competencias**, entendiéndose que el presente concepto jurídico no acredita ni garantiza la veracidad de dicha información; en ese orden de ideas, el mismo se enmarca en la verificación de las novedades contractuales y garantías que se presentaron para la contratación derivada del proyecto, aportadas el Municipio de Tenerife y, por lo tanto, el FRPT se limita a realizar el acopio documental correspondiente, sobre la entrega de los documentos mencionados, obedece al ejercicio de las competencias que ostenta la Entidad Ejecutora, **sin que ENTerritorio asuma responsabilidad por su contenido**.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VERIFICACIÓN

Conforme se soporta documentalmente en la información aportada por el municipio de Tenerife, con relación al cumplimiento de los requisitos para efectuar el cuarto giro de recursos del Contrato Específico No. 171-2230022, esto es *"(…) presente avance físico del* ***SESENTA POR CIENTO (60%)*** *(…)"*, se informa que, en la documentación aportada por la Entidad Ejecutora, se evidencia un avance superior del ***60,54%,*** porcentaje que fue previamente certificado por el supervisor e interventor de la entidad ejecutora y sobre el cual se recomienda realizar la transferencia de recursos una vez se encuentre dicho porcentaje validado por las Coordinaciones Técnica y Financiera del FRPT, de conformidad con las competencias que les son aplicables.

Así las cosas, esta coordinación **emite concepto jurídico favorable** para efectuar la cuarta transferencia de recursos, sin perjuicio de las demás verificaciones que, sobre el particular, y en el marco de sus competencias, deban realizar las coordinaciones técnica y financiera del FRPT.

Atentamente,

JUAN CARLOS GÓMEZ GARZÓN
Contratista - Coordinador Jurídico FRPT
Fondo Regional para los Pactos Territoriales - ENTerritorio

La documentación soporte se encuentra en el siguiente enlace: 04 documentos cuarto desembolso CONTRATACIÓN DERIVADA

Elaboró: Laura Cristina Duran Miranda – Contratista Profesional Jurídico FRPT

Bogotá D.C, 22 de octubre de 2024

PARA: **WILLIAM ARMANDO MONROY TINJACA**
Gerente del Fondo Regional para los Pactos Territoriales – FRPT

DE: **NHUR JANETH PERTUZ SANCHEZ**
Coordinadora Financiera del Fondo Regional para los Pactos Territoriales - FRPT

ASUNTO: Verificación Financiera – **Cuarto Desembolso** del Contrato Específico **No. 171-2230022** suscrito entre ENTerritorio y Municipio de Tenerife.

Una vez realizada la validación del cumplimiento de los requisitos financieros para la **Cuarta Transferencia** de recursos del Contrato Especifico **No. 171-2230022**, me permito señalar que:

En atención a la **CLÁUSULA SEXTA. VALOR DEL CONTRATO Y DE LOS RECURSOS A TRANSFERIR Y FORMA DE TRANSFERENCIA:** El valor del Contrato Especifico asciende a la suma de ***$ 11.908.788.775,40***, que tiene como objeto: *ENTERRITORIO y el Municipio de Tenerife Departamento del Magdalena, acordaron suscribir un Contrato Específico, derivado del Pacto Funcional Magdalena, que se encuentra en ejecución, con el fin de destinar recursos del Fondo Regional para los Pactos Territoriales y los demás que se requieran para la financiación del proyecto denominado " **MEJORAMIENTO DE VÍA REAL DEL OBISPO SANTA INES EN EL MUNICIPIO DE TENERIFE, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA** " que se encuentra priorizado en el Plan de Acción 2022 del Pacto Funcional Magdalena*

(…).

FORMA DE TRANSFERENCIAS AL MUNICIPIO DE TENERIFE: Los recursos que se destinarán del Fondo Regional para los Pactos Territoriales a título de financiación, ascienden a la suma de ***$ 11.908.788.775,40*** cuyo desembolso será así:

4. *Una cuarta transferencia por valor de **DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($2.958.954.948,93)**, una vez la ejecución del proyecto presente avance físico del 60% que deberá ser presentado mediante un informe aprobado por el supervisor por parte del ejecutor, el cual deberá contener la misma información técnica y financiera que se requiere para la presentación de los informes mensuales. Dicho desembolso estará sujeto a la disponibilidad de PAC con cargo a los recursos que provienen de la vigencia fiscal 2024 del Fondo Regional para los Pactos Territoriales y los demás requisitos administrativos conducentes para el pago.*

Mediante correo electrónico con radicado ENTerritorio **No. 202461010257712** de fecha 11 de octubre de 2024, la entidad ejecutora presentó la solicitud para la **cuarta transferencia** de recursos en conjunto con los formatos de cuenta de cobro.

De manera particular, en las páginas 01 y 06 del informe radicado ENTerritorio con el No. **202461010051722 del 7 de marzo de 2024**, el supervisor señala un porcentaje físico de avance del 60.54% soportado en el informe de supervisión anexo al mismo. Dicha información será objeto de verificación por el componente técnico del Fondo Regional de Pactos Territoriales.

Desde el punto de vista financiero, se validaron los extractos bancarios de cada mes remitidos por la entidad ejecutora y los soportes de la transferencia de los rendimientos financieros, evidenciándose que la cuenta de ahorros del Banco de Bogotá N°183519529, con corte de **31 de agosto del 2024** generó rendimientos financieros por valor de **$ 871.618,00**, y la entidad soporta el traslado de **$ 858.573,00** a la cuenta de la Dirección Nacional del Tesoro Nacional.

Mes	Valor Rendimientos	Valores Transferidos
AGOSTO 2023	$ 602.605,00	$ -
SEPTIEMBRE 2023	$ 16.421,00	$ -
OCTUBRE 2023	$ 16.519,00	$ 651.966,00
NOVIEMBRE 2023	$ 16.388,00	$ -
DICIEMBRE 2023	$ 15.384,00	$ -
ENERO 2024	$ 7.038,00	$ -
FEBRERO 2024	$ 7.039,00	$ -
MARZO 2024	$ 7.433,00	$ 45.849,00
ABRIL 2024	$ 160.758,00	$ -
MAYO 2024	$ 7.270,00	$ -
JUNIO 2024	$ 7.263,00	$ 160.758,00
JULIO DEL 2024	$ 3.871,00	$ -
AGOSTO 2024	$ 3.629,00	$ -
Total Rendimientos Financieros	**$ 871.618,00**	**$ 858.573,00**
Pendiente Giro	**$ 13.045,00**	

Frente al avance financiero, ENTerritorio ha realizado **3 transferencias** de recursos por valor de **$7.758.954.948,93,** que corresponde al **65%** de los recursos totales aportados por FRPT.

Respecto de la contratación derivada el **Municipio de Tenerife** reportan giros a los contratos derivados el cual se detalla a continuación:

CONCEPTO	EGRESO	FECHA	VALOR
ANTICIPO OBRA	24081	24/08/2023	$ 2.204.313.669,00
ACTA PARCIAL 1 OBRA	27121	27/12/2023	$ 2.204.313.669,00
ACTA PARCIAL 1 INTERVENTORIA	28122	28/12/2023	$ 146.920.692,00
ACTA PARCIAL 2 INTERVENTORIA	28122	28/12/2023	$ 146.920.692,00
TOTAL GIRADO			**$ 4.408.627.338,00**

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290
icontec ISO 37301 CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

- El pago de la factura correspondiente al acta 01 se realizó en su totalidad, ya que el Municipio no consideró la amortización reportada por el contratista al momento de la causación y pago.

- Hasta la fecha, el Municipio no ha reportado los rendimientos financieros generados y/o girados al Tesoro Nacional en relación con el anticipo otorgado para el contrato de obra. El 2 de octubre de 2024, se envió un correo al Municipio solicitando la información y los soportes necesarios para documentar dichos rendimientos

Por lo anteriormente relacionado, una vez revisada la documentación aportada por la entidad ejecutora, para el cobro de la **cuarta transferencia** de recursos del Contrato Especifico **No. 171-2230022**, por la suma de **DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($2.958.954.948,93),** se emite concepto financiero sin perjuicio de las demás verificaciones que sobre el particular, y en el marco de sus competencias, esto una vez se cuente con la **aprobación y concepto favorable** del cumplimiento de requisitos desde el **componente técnico,** jurídico y la aprobación del Gerente del Fondo Regional para los Pactos Territoriales.

Atentamente,

NHUR JANETH PERTUZ SANCHEZ.
Coordinadora Financiera – Contratista Fondo Regional para los Pactos Territoriales - FRPT

Elaboró: Mairon J. Albarracín Bautista– Contratista – Profesional Financiero FRPT MJAB

La información correspondiente al segundo desembolso se puede verificar en la ruta: 04 documentos cuarto desembolso

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290
icontec ISO 37301 CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Banco de Bogotá

Dirección general
Bogotá D.C. Calle 36 # 7- 47
www.bancodebogota.com

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que el **MUNICIPIO DE TENERIFE** identificado con el **NIT 891.780.057-8** está vinculado con el Banco de Bogota con el siguiente producto:

Cuenta de Ahorro No. **183519529** radicada en la Oficina **183 Bosconia** del Banco de Bogotá denominada "**MEJORAMIENTO DE LA VÍA REAL DEL OBISPO-SANTA INES EN EL MUNICIPIO DE TENERIFE, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA-CONTRATO ESPECIFICO No 2230022 "**

Con fecha de apertura 15 de marzo de 2023, generando rendimientos financieros, exenta de Gravamen Movimientos Financieros y Retenciones, comisiones , IVA y demás gastos y gravámenes, se encuentra en estado ACTIVA, marcada como inembargable y a la fecha no presenta embargos.

Esta información es confidencial y se suministra sin responsabilidad alguna por parte del Banco.

Se expide en la ciudad de Santa Marta, el día 23 de Mayo de 2.023

Atentamente;

Firmas Autorizada
Banca Oficial Magdalena
Banco de Bogota

Banco de Bogotá

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Mejor Banco de Colombia 2021: • The Banker • Euromoney • Global Finance | Great Place To Work 2021 | Sustainability Yearbook 2021

Estamos para ti
Pyme: 60 1 364 7400
Empresas: 60 1 607 9006

Queremos siempre brindarte el mejor servicio, te recordamos que contamos con la Defensoría del Consumidor Financiero la cual podrás contactar al celular (+57) 318 373 00 77 o a través del correo electrónico defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co o en la dirección Calle 36 No 7-47 piso 5 en la ciudad de Bogotá.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14969984773

(415)7707212489984(8020) 000001496998477 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 1 7 8 0 0 5 7	8	Impuestos y Aduanas de Santa Marta 1 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MUNICIPIO DE TENERIFE

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Magdalena 4 7	Tenerife 7 9 8

41. Dirección principal
CR 4 8 07 BRR CENTRO

42. Correo electrónico alcaldia@tenerife-magdalena.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
4 7 5 0 5 0	3 0 0 4 2 2 2 7 6 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 2	1 9 9 0 0 6 2 6							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1 4	4 2																							

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 6 61. Fecha 2024 - 01 - 19 / 10 : 53: 09

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ARELLANO ROBLES DARIO ALFONSO

985. Cargo Gestor I

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14969984773

(415)7707212489984(8020) **000001496998477 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 1 7 8 0 0 5 7	8	Impuestos y Aduanas de Santa Marta	1 9	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	3 0
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 0 0 0 1 0 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 7	
76. Fecha de registro	2 0 0 0 0 1 0 1	
77. No. Matrícula mercantil	0 1	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	

Vigencia

80. Desde	2 0 0 0 0 1 0 1	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Contraloría General de la República — 1 3

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 2	2 0 2 0 0 1 0 7		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14969984773

(415)7707212489984(8020) **000001496998477 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 1 7 8 0 0 5 7	8	Impuestos y Aduanas de Santa Marta	1 9	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 1 1 0 5			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 6 4 2 7 1 4			
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
MERCADO	BOTERO	JORGE	MIGUEL	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO